

Sección V. Anuncios **Subsección tercera. Anuncios particulares**

NOTARÍAS

GERMÁN MARÍA LEÓN PINA, NOTARIO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

15688 *Acta de presencia y notoriedad con la finalidad de acreditar el exceso de mayor cabida*

HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaría se tramita **ACTA DE REQUERIMIENTO PARA EL INICIO DE UN EXPEDIENTE DE MAYOR CABIDA**, con el fin de acreditar la mayor superficie de la siguiente finca titularidad de doña **EULALIA TORRES TORRES**, doña **MARINA TORRES ORVAY** y don **PABLO TORRES ORVAY**:

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: Finca titulada **CAN MAYANS ESTAÑA**, sita en Sant Joan de Labritja, y lugar de Cas Cavallers, de superficie noventa y nueve mil ciento diecisiete metros cuadrados, de tierra de secano, con árboles y casas y Linda:

Norte: Parcela 12 del polígono 22 de Juan Ripoll Marí, parcela 167 del polígono 10 de Juan Ripoll Marí, parcela 88 del polígono 10 de Antonia Marí Marí, parcela 90 del polígono 10 de Eulalia Marí Marí y parcela 91 del polígono 10 de José Torres Marí.

Sur: Parcela 18 del polígono 22 de Catalina Torres Ferrer, parcela 14 del polígono 22 de María Ripoll Torres, parcela 19 del polígono 22 de Eulalia Marí Marí, parcela 87 del polígono 10 de José Marí Guasch, parcela 80 del polígono 10 de que es una comunidad de propietarios, parcela 81 del polígono 10 de Vicente Marí Torres y parcela 83 del polígono 10 de María Marí Torres.

Este: parcela 84 del polígono 10 de Vicente Marí Marí y parcela 85 del polígono 10 que es una comunidad de propietarios.

Y Oeste, parcela 8 del polígono 22 de Antonio Guasch Torres.

Asimismo se hace constar que la finca está atravesada por una carretera.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Eivissa TRES, inscrita al tomo 202, libro 38 de Sant Joan de Labritja, folio 94, finca 214, inscripción 11ª

REFERENCIA CATASTRAL.- 07050A022000130000OI Y 07050A010000860000OL

Durante el plazo de veinte días naturales desde la publicación, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en C/Vara de Rey, número 38, 1º-derecha, en la villa de Sant Antoni de Portmany, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Sant Antoni de Portmany, a tres de septiembre de dos mil catorce.

El Notario

